



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2019-000314-00
Demandante (s):	Mayerly Suarez Carrillo,
Demandado (s):	Hospital San Vicente E.S.E y otro
Asunto:	Requiere demandante

Ahora, habiendo la apoderada de la demandante allegado constancia de notificación con acuse de recibo a la accionada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOPGESTION CTA, como se observa en el archivo 12 del expediente digital, se dispone que por secretaría se controlen los términos de contestación y reforma de la demanda.

Se reconoce personería al Dr. JAIME ARMANDO PRIETO ARISTIZÁBAL como apoderado de la demandada EL HOSPITAL SAN VICENTE DE ROVIRA E.S.E. CERTIFICADO No. 1498129

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **329b1825c7c8f708bc7fc0a4aa2b2df448c31fc6a18d4cda6290e34384dcbeea**

Documento generado en 03/10/2022 08:28:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>